



ACUERDO # 75

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo del año 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz y la Diputada Ana Luisa del Muro García, integrantes de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97, 98, fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, así como a las cámaras de comercio y prestación de servicios como son; la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas (AMHyMZ) y Asociación Mexicana de Agencias de Viajes de Zacatecas (AMAVZ), a efecto de que se implementen en sus instalaciones estrategias de promoción y prestación de servicio, con el concepto de trato amigable a mascotas de compañía y asistencia (*Pet Friendly*).

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los iniciantes justificaron su propuesta en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos obtenidos por diversos estudios de mercado y prestación de servicios, se estima que al menos 60% de los hogares en el mundo tienen algún tipo de mascota, siendo los más populares los perros en un 70%, seguidos de los gatos y en tercer lugar, las aves o peces.

Es por ello que, en la actualidad, cada vez es más común que en lugares de esparcimiento social específicamente restaurantes, hoteles, bares, así como lugares públicos como plazas comerciales, parques, jardines y otros, se ha empezado a incorporar el término Pet friendly o conocido también como trato amigable a las mascotas, logrando con ello que dueños y animales estén a gusto y dispongan de servicios con valor añadido, lo cual les ayuda a mejorar su reputación.

El término Pet friendly, se refiere a que sin algún tipo de discriminación, sin importar tamaño, raza, o especie, pasando a formar parte de las políticas de trabajo de muchas empresas como parte de su cultura organizacional y de funcionamiento.

Gracias a estas empresas y administraciones públicas, que han implementado el concepto de Pet friendly, tanto en su funcionamiento como en las políticas públicas de atención social, se ha podido visualizar el impacto que ha tenido la importancia de dar este trato a las mascotas en la vida cotidiana de las y los ciudadanos que acuden a recibir la prestación de un servicio o realizar cualquier trámite en alguna dependencia pública. Ya que se ha



logrado demostrar que gracias a esta nueva modalidad, se traen numerosos beneficios, tanto en el cumplimiento de obligaciones tributarias o pago de servicios públicos, así como en la economía de las empresas que ofertan este tipo de servicio.

Estoy convencido de que, con el avance en la incorporación del concepto Pet friendly en la prestación de servicios gastronómicos, de hospedaje o entretenimiento, la economía de estos sectores se verá beneficiada y fortalecida, más en estos momentos en los que se empieza a reactivar el comercio y la promoción en el sector turístico.

Si logramos entender la importancia que tiene dar un trato amigable a los animales de compañía y asistencia en los lugares de prestación de servicios gastronómicos, de hospedaje o turísticos, los beneficios que se obtengan serán de gran ayuda a la economía de muchas familias zacatecanas que se dedican de manera directa e indirecta a ésta industria y aún más, podremos colocar a nuestro Estado como un referente nacional en ofertar como atractivo turístico el contar con lugares que ofrezcan el servicio de trato amigable a las mascotas de compañía y asistencia.

El Estado de Zacatecas es un destino turístico por excelencia, a lo largo y ancho de nuestro territorio contamos con grandes atractivos, como ejemplo podemos mencionar, en el norte la zona arqueológica de Chalchihuites muy visitada en estas fechas por motivo del equinoccio de primavera, en Sombrerete la región de Sierra de Órganos con sus imponentes formaciones rocosas, atractivos para el turismo de aventura, al Sur, no podemos dejar de



mencionar la región del cañón de Tlaltenango y la Sierra de Morones, la cual es un destino obligado para el ecoturismo, aunado a sus zonas arqueológicas, o el Municipio de Villanueva con su famosa zona arqueológica de La Quemada, terminando en el Cañón de Juchipila y su Paraíso Caxcán, por si fuera poco, en el centro, está el atractivo del turismo religioso, el cual se ubica en la ciudad capital con sus múltiples museos y el Municipio de Guadalupe, con su grandioso museo de arte virreinal que forma parte de la ruta de Tierra Adentro, pasando por los Municipios de Luis Moya y Ojocaliente hasta llegar al vecino Estado de Aguascalientes; solo por mencionar algunos sitios ya que, sería interminable seguir mencionando las riquezas turísticas que tenemos.

Ante este escenario y en vísperas de la época que se avecina por motivo del período vacacional de primavera y semana santa en el País, resulta imperativo avanzar hacia la cultura en la prestación de servicios que sea Pet friendly, ya que, sin duda esta estrategia traerá consecuencias positivas y mejoras en el ámbito económico y de promoción turística, beneficiando tanto al sector de prestación de servicios particular como a la promoción turística de nuestro Estado.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, así como a las cámaras de comercio y prestación de servicios como son; la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas (AMHyMZ) y Asociación Mexicana de Agencias de Viajes de Zacatecas (AMAVZ), a efecto de que se implementen en sus instalaciones estrategias de promoción y prestación de servicio, con el concepto de trato amigable a mascotas de compañía y asistencia (*Pet Friendly*).

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA



SECRETARIA

Maria del Mar de Ávila
**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**

Georgia Fernanda Miranda Herrera
**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**